



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

01 JUN 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 394

VISTO: El Contrato suscrito el 23/05/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Manuel Alberto Nieva, D.N.I. N° 13.155.841; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler del Camión de su propiedad, Marca: Ford Cargo, Dominio AD291IR, N° Motor: 36613459, Modelo 1119-39, para ser afectado a la prestación de servicios oficiales en la Delegación San José, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que en su Cláusula Sexta se fija el período de vigencia en el término de 6 (seis) meses, a contar desde el 01/05/2022, operándose en consecuencia su vencimiento el 31/10/2022, reservándose la Municipalidad el derecho de rescindir unilateralmente dicho contrato en cualquier momento de la locación, notificando a la parte locadora con 30 (treinta) días de anticipación y en su Cláusula Séptima se acuerda que se abonará por dicho alquiler la suma mensual de \$ 140.000,00.- (pesos ciento cuarenta mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 5.326-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Delegado de San José y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: la Secretaría de Gobierno, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 29 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

394

01 JUN 2022

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 23/05/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Manuel Alberto Nieva, D.N.I. N° 13.155.841, con domicilio en Batalla de Salta N° 1.372, Ceivil Redondo, Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, vigente por el período de 6 (seis) meses, a contar desde el 01/05/2022 y hasta el 31/10/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al Sr. Nieva, a través de la Delegación San José.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-


PAC.-



PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
de Sec. de Hacienda